

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM–

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA

RESOLUCIÓN VSC No. 000002

DE 2024

(12 de marzo 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TÍTULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

El Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E) de la Agencia Nacional de Minería, en ejercicio de sus funciones legales y en especial las conferidas por el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, la Ley 2056 de 2020 y la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 Modificada por la Resolución 1141 del 29 de diciembre de 2023, la Resolución No. 223 de 29 de abril de 2021 modificada por la Resolución No. 363 de 30 de junio de 2021 y la Resolución No. 1058 del 18 de diciembre de 2023, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, teniendo en cuenta los siguiente,

ANTECEDENTES

Mediante el Decreto-Ley 4134 del 3 de noviembre de 2011, el Gobierno Nacional creó la Agencia Nacional de Minería –ANM– como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

Por medio del artículo 115 de la Ley 489 de 1998 se dispuso que en las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia los objetivos, políticas y programas de los organismos o entidades, sus representantes legales podrían crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, para lo cual en el acto de creación de dichos grupos, se debería determinar las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento.

En concordancia con lo anterior, el numeral 10° del artículo 10° del Decreto 4134 de 2011, facultó al Presidente de la Agencia Nacional de Minería, para crear y organizar con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo.

A través de la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013, se derogó la Resolución 050 de 2012, y se crearon algunos Grupos Internos de Trabajo y Puntos de Atención Regional en algunas dependencias de la Agencia Nacional de Minería.

Que la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013 creó, entre otros, el Punto de Atención Regional Manizales cuya jurisdicción corresponde a los Departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, al igual que el Punto de Atención Regional Medellín cuya jurisdicción actual según estableció la Resolución No. 1141 del 29 de diciembre de 2023¹ corresponde al Departamento de Antioquia, esto, para la custodia, seguimiento y control de los títulos y prerrogativas de explotación minera de la respectiva jurisdicción según corresponda.

¹ La cual modificó la Resolución No. 206 del 22 de marzo de 2013

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

Que la Agencia Nacional de Minería en su calidad de autoridad minera nacional mediante Resolución 271 del 18 de abril de 2013, resolvió delegar en la Gobernación de Antioquia, por un término de 18 meses, el ejercicio de las funciones atinentes a la tramitación y celebración de contratos de concesión, así como aquellas funciones de seguimiento y control que no corresponden al Ministerio de Minas y Energía, respecto a trámites de jurisdicción del Departamento de Antioquia. Que la Agencia Nacional de Minería prorrogó la delegación en la Gobernación de Antioquia a través de las Resoluciones No. 210 del 15 de abril de 2015, 229 del 14 de abril de 2016, 022 del 20 de enero de 2017, No. 660 del 2 de noviembre de 2017, 237 del 30 de abril de 2019 y 833 del 25 de diciembre de 2019, 113 de 30 de marzo de 2020, 624 de 29 de diciembre de 2020 y 810 de 28 de diciembre de 2021 hasta el día 31 de diciembre de 2023.

Que, con fundamento en las precitadas resoluciones, se suscribió entre la ANM y la Gobernación de Antioquia el Convenio Interadministrativo No. 002 del 30 de abril de 2015, cuyo objeto es la realización por parte del delegatario de todas las actividades y gestiones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la función delegada y cuyo plazo de ejecución ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que en razón a la delegación de la fiscalización efectuada a la Gobernación de Antioquia según se relacionó en los acápites anteriores y a pesar de que el Municipio de Marmato se encuentra dentro del Departamento de Caldas, a través de las Resoluciones VSC No. 000669 del 10/09/2015 y 000110 del 14 de febrero de 2019 el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM determinó asignar al Punto de Atención Regional Medellín el conocimiento, custodia y trámite de los expedientes cuya área se encuentra en jurisdicción del mencionado ente territorial así como los otorgados con posterioridad, según se relaciona a continuación:

#	CODIGO RMN	CODIGO EXPEDIENTE	MODALIDAD
1	HGRD-01	221	Contrato de Concesión (D 2655)
2	HFCK-01	4467	Contrato en Virtud de Aporte
3	HETJ-14	026-98M	Contrato en Virtud de Aporte
4	GIVD-01	027-98M	Contrato en Virtud de Aporte
5	HETL-12	030-98M	Contrato en Virtud de Aporte
6	GIVD-02	031-98M	Contrato en Virtud de Aporte
7	HETJ-34	033-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
8	HETL-07	034-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
9	HESH-01	039-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
10	HESH-03	040-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
11	HESH-02	049-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
12	HETJ-23	050-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
13	HETJ-24	051-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
14	HETJ-15	053-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
15	HETJ-22	055-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
16	HETM-02	058-98M	Contrato en Virtud de Aporte
17	HESG-05	061-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
18	HESH-04	064-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
19	HETJ-01	065-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
20	HETJ-36	067-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
21	HETL-11	068-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
22	HETL-17	069-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
23	HETL-15	070-98M	Contrato de Concesión (D 2655)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

24	HETJ-19	095-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
25	HETJ-17	096-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
26	HETJ-29	097-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
27	HETJ-12	098-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
28	HETL-06	137-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
29	HESG-02	099-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
30	HESH-06	100-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
31	HETL-09	103-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
32	HETL-08	104-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
33	HGTK-03	791-17	Contrato de Concesión (D 2655)
34	HETJ-07	105-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
35	HETK-02	118-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
36	HGQM-01	121-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
37	HJHM-01	122-98M	Contrato en Virtud de Aporte
38	HETJ-13	123-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
39	HETJ-03	101-98M	Contrato en Virtud de Aporte
40	HETL-16	043-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
41	HETJ-11	125-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
42	HETJ-10	126-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
43	GGLL-02	127-95M	Contrato en Virtud de Aporte
44	HETJ-08	165-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
45	HETJ-16	052-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
46	HETL-13	071-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
47	HETJ-32	136-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
48	HETK-04	141-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
49	HHBG-01	835-17	Contrato de Concesión (L 685)
50	HETL-10	075-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
51	HESH-05	088-98M	Contrato en Virtud de Aporte
52	HETJ-25	054-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
53	HESG-04	152-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
54	HESG-03	156-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
55	HETL-03	157-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
56	HETJ-35	159-98M	Contrato en Virtud de Aporte
57	HETJ-39	093-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
58	HETJ-06	161-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
59	HETG-02	162-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
60	HFLO-01	163-98M	Contrato en Virtud de Aporte
61	HETL-04	166-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
62	HFVH-01	168-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
63	HETJ-37	164-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
64	HETJ-30	102-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
65	HETK-01	041-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
66	HETL-05	140-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
67	HGWL-01	160-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
68	HESH-07	066-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
69	HFFC-01	169-98M	Contrato en Virtud de Aporte
70	674-17	674-17	Contrato de Concesión (L 685)
71	HHCL-02	834-17	Contrato de Concesión (L 685)
72	CHG-081	CHG-081	Contrato en Virtud de Aporte
73	DLH-14451X	DLH-14451X	Contrato de Concesión (L 685)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

74	HFJP-02	DMC-01	Contrato en Virtud de Aporte
75	GK2-16201X	GK2-16201X	Contrato de Concesión (L 685)
76	HB1-08302X	HB1-08302X	Contrato de Concesión (L 685)
77	ICQ-08018	ICQ-08018	Contrato de Concesión (L 685)
78	HETJ-33	073-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
79	HETJ-28	094-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
80	HETG-03	036-98M	Contrato en Virtud de Aporte
81	HETJ-05	091-98M	Contrato en Virtud de Aporte
82	HETK-03	092-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
83	HETG-01	143-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
84	HETJ-09	145-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
85	HETJ-02	146-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
86	HFCK-02	147-98M	Contrato en Virtud de Aporte
87	HESF-01	148-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
88	HETM-01	149-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
89	HETL-02	151-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
90	HETJ-18	127-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
91	HETL-14	131-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
92	HFRG-01	134-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
93	HETJ-31	135-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
94	ICQ-081026X	ICQ-081026X	Contrato de Concesión (L 685)
95	ICQ-081027X	ICQ-081027X	Contrato de Concesión (L 685)
96	ICQ-083114X	ICQ-083114X	Contrato de Concesión (L 685)
97	ICQ-08313	ICQ-08313	Contrato de Concesión (L 685)
98	IEG-09091	IEG-09091	Contrato de Concesión (L 685)
99	JHQ-08471	JHQ-08471	Contrato de Concesión (L 685)
100	JHQ-08541	JHQ-08541	Contrato de Concesión (L 685)
101	KI7-08051	KI7-08051	Contrato de Concesión (L 685)
102	KK6-08031	KK6-08031	Contrato de Concesión (L 685)
103	HHXB-01	LH0071-17	Contrato de Concesión (L 685)
104	EDMN-01	RPP-357	Reconocimiento Propiedad Privada
105	HETJ-38	171-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
106	HETJ-20	172-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
107	HETJ-21	173-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
108	HGWL-02	3292T	Contrato en Virtud de Aporte
109	619-17	619-17	Contrato de Concesión (L 685)
110	HGWA-03	690-17	Contrato de Concesión (L 685)
111	HGRE-02	808-17	Contrato de Concesión (L 685)
112	HGRD-03	809-17	Contrato de Concesión (L 685)
113	HGRE-03	810-17	Contrato de Concesión (L 685)
114	HGRE-01	811-17	Contrato de Concesión (L 685)
115	HJVC-01	824-17	Contrato de Concesión (L 685)
116	HHBJ-03	825-17	Contrato de Concesión (L 685)
117	HJWC-03	827-17	Contrato de Concesión (L 685)
118	HHBG-02	828-17	Contrato de Concesión (L 685)
119	HHBJ-05	833-17	Contrato de Concesión (L 685)
120	HETJ-27	074-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
121	SF_56	131-98M-001	Subcontrato

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

122	SF_53	118-98M-001	Subcontrato
123	SF_52	123-98M-001	Subcontrato

Que con radicado No E-2023030601134 del 17 de noviembre de 2023, la Gobernación de Antioquia, solicitó a la Agencia Nacional de Minería prórroga de la Delegación de funciones en materia de contratación y fiscalización minera.

Que con el oficio No 20231002804571 del 26 de diciembre de 2023, la Agencia Nacional de Minería dio respuesta al Gobernador de Antioquia Doctor Aníbal Gaviria Correa NEGANDO la solicitud de prórroga de la Delegación de funciones en materia de contratación y fiscalización minera radicada con el oficio No E-2023030601134 del 17 de noviembre de 2023

Que como consecuencia de lo anterior, a través de la Resolución No. 1141 del 29 de diciembre de 2023 modificar los subnumerales 3.7.3 y 3.7.8 del numeral 3° del artículo 1° de la Resolución No 206 del 22 de marzo de 2013, en cuanto a la jurisdicción de los departamentos a cargo de los Puntos de Atención Regional Medellín y Cartagena, teniendo en cuenta que el Punto de Atención Regional Medellín asumió nuevamente la custodia y manejo de 1153 títulos mineros que se encontraban en cabeza de la Gobernación de Antioquia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que en razón a lo expuesto y por reasumirse desde el PAR MEDELLIN los tramites de seguimiento, control y fiscalización de los títulos de la jurisdicción del Departamento de Antioquia es necesario que el conocimiento, custodia y trámite de los 123 títulos relacionados sean reasumidos por al PAR MANIZALES, grupo de trabajo primigenio en el conocimiento, custodia y manejo de estos.

De otra parte, se observa que el Punto de Atención Regional de Manizales, cuenta con personal suficiente, tanto técnico como jurídico, así como el conocimiento y experiencia en el manejo de diferentes regimenes normativos, que le permiten reasumir el seguimiento y control fiscalizador de los títulos y prerrogativas mineras antes relacionados; Aunado a lo expuesto, cuenta con las condiciones logísticas y de personal para garantizar la prestación de un adecuado servicio, facilitando el acceso a los nuevos usuarios y prospectando una adecuada atención de los trámites a su cargo.

Con ocasión a lo expuesto y a fin de garantizar los principios de eficiencia y efectividad, se asignará Punto de Atención Regional de Manizales, el conocimiento, custodia y trámites de los títulos mineros en jurisdicción del Municipio de Marmato Caldas, así como los que se llegaran a otorgar en adelante.

En mérito de lo expuesto el Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E) de la Agencia Nacional de Minería, ANM, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - REASIGNAR el conocimiento, custodia y trámite de los títulos y prerrogativas de explotación minera que a continuación se relacionan al Punto de Atención Regional Manizales, para que inicie y continúe las actuaciones que correspondan en virtud de su competencia:

#	CODIGO RMN	CODIGO EXPEDIENTE	MODALIDAD
1	HGRD-01	221	Contrato de Concesión (D 2655)
2	HFCK-01	4467	Contrato en Virtud de Aporte

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

3	HETJ-14	026-98M	Contrato en Virtud de Aporte
4	GIVD-01	027-98M	Contrato en Virtud de Aporte
5	HETL-12	030-98M	Contrato en Virtud de Aporte
6	GIVD-02	031-98M	Contrato en Virtud de Aporte
7	HETJ-34	033-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
8	HETL-07	034-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
9	HESH-01	039-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
10	HESH-03	040-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
11	HESH-02	049-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
12	HETJ-23	050-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
13	HETJ-24	051-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
14	HETJ-15	053-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
15	HETJ-22	055-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
16	HETM-02	058-98M	Contrato en Virtud de Aporte
17	HESG-05	061-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
18	HESH-04	064-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
19	HETJ-01	065-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
20	HETJ-36	067-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
21	HETL-11	068-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
22	HETL-17	069-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
23	HETL-15	070-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
24	HETJ-19	095-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
25	HETJ-17	096-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
26	HETJ-29	097-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
27	HETJ-12	098-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
28	HETL-06	137-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
29	HESG-02	099-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
30	HESH-06	100-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
31	HETL-09	103-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
32	HETL-08	104-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
33	HGTK-03	791-17	Contrato de Concesión (D 2655)
34	HETJ-07	105-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
35	HETK-02	118-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
36	HGQM-01	121-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
37	HJHM-01	122-98M	Contrato en Virtud de Aporte
38	HETJ-13	123-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
39	HETJ-03	101-98M	Contrato en Virtud de Aporte
40	HETL-16	043-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
41	HETJ-11	125-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
42	HETJ-10	126-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
43	GGLL-02	127-95M	Contrato en Virtud de Aporte
44	HETJ-08	165-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
45	HETJ-16	052-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
46	HETL-13	071-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
47	HETJ-32	136-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
48	HETK-04	141-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
49	HHBG-01	835-17	Contrato de Concesión (L 685)
50	HETL-10	075-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
51	HESH-05	088-98M	Contrato en Virtud de Aporte
52	HETJ-25	054-98M	Contrato de Concesión (D 2655)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

53	HESG-04	152-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
54	HESG-03	156-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
55	HETL-03	157-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
56	HETJ-35	159-98M	Contrato en Virtud de Aporte
57	HETJ-39	093-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
58	HETJ-06	161-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
59	HETG-02	162-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
60	HFLO-01	163-98M	Contrato en Virtud de Aporte
61	HETL-04	166-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
62	HFVH-01	168-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
63	HETJ-37	164-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
64	HETJ-30	102-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
65	HETK-01	041-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
66	HETL-05	140-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
67	HGWL-01	160-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
68	HESH-07	066-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
69	HFFC-01	169-98M	Contrato en Virtud de Aporte
70	674-17	674-17	Contrato de Concesión (L 685)
71	HHCL-02	834-17	Contrato de Concesión (L 685)
72	CHG-081	CHG-081	Contrato en Virtud de Aporte
73	DLH-14451X	DLH-14451X	Contrato de Concesión (L 685)
74	HFJP-02	DMC-01	Contrato en Virtud de Aporte
75	GK2-16201X	GK2-16201X	Contrato de Concesión (L 685)
76	HB1-08302X	HB1-08302X	Contrato de Concesión (L 685)
77	ICQ-08018	ICQ-08018	Contrato de Concesión (L 685)
78	HETJ-33	073-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
79	HETJ-28	094-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
80	HETG-03	036-98M	Contrato en Virtud de Aporte
81	HETJ-05	091-98M	Contrato en Virtud de Aporte
82	HETK-03	092-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
83	HETG-01	143-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
84	HETJ-09	145-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
85	HETJ-02	146-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
86	HFCK-02	147-98M	Contrato en Virtud de Aporte
87	HESF-01	148-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
88	HETM-01	149-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
89	HETL-02	151-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
90	HETJ-18	127-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
91	HETL-14	131-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
92	HFRG-01	134-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
93	HETJ-31	135-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
94	ICQ-081026X	ICQ-081026X	Contrato de Concesión (L 685)
95	ICQ-081027X	ICQ-081027X	Contrato de Concesión (L 685)
96	ICQ-083114X	ICQ-083114X	Contrato de Concesión (L 685)
97	ICQ-08313	ICQ-08313	Contrato de Concesión (L 685)
98	IEG-09091	IEG-09091	Contrato de Concesión (L 685)
99	JHQ-08471	JHQ-08471	Contrato de Concesión (L 685)
100	JHQ-08541	JHQ-08541	Contrato de Concesión (L 685)
101	KI7-08051	KI7-08051	Contrato de Concesión (L 685)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TÍTULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

102	KK6-08031	KK6-08031	Contrato de Concesión (L 685)
103	HHXB-01	LH0071-17	Contrato de Concesión (L 685)
104	EDMN-01	RPP-357	Reconocimiento Propiedad Privada
105	HETJ-38	171-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
106	HETJ-20	172-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
107	HETJ-21	173-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
108	HGWL-02	3292T	Contrato en Virtud de Aporte
109	619-17	619-17	Contrato de Concesión (L 685)
110	HGWA-03	690-17	Contrato de Concesión (L 685)
111	HGRE-02	808-17	Contrato de Concesión (L 685)
112	HGRD-03	809-17	Contrato de Concesión (L 685)
113	HGRE-03	810-17	Contrato de Concesión (L 685)
114	HGRE-01	811-17	Contrato de Concesión (L 685)
115	HJVC-01	824-17	Contrato de Concesión (L 685)
116	HHBJ-03	825-17	Contrato de Concesión (L 685)
117	HJWC-03	827-17	Contrato de Concesión (L 685)
118	HHBG-02	828-17	Contrato de Concesión (L 685)
119	HHBJ-05	833-17	Contrato de Concesión (L 685)
120	HETJ-27	074-98M	Contrato de Concesión (D 2655)
121	SF_56	131-98M-001	Subcontrato
122	SF_53	118-98M-001	Subcontrato
123	SF_52	123-98M-001	Subcontrato

PÁRAGRAFO: ASIGNAR al Punto de atención Regional de Manizales, el conocimiento, custodia y trámite de los títulos mineros y demás prerrogativas de explotación que se otorguen en adelante y cuya área se encuentre en jurisdicción del Municipio de Marmato en el Departamento de Caldas, para que inicie y culmine las actuaciones que correspondan en virtud de su competencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR el presente acto administrativo al PAR MEDELLIN para que proceda a la entrega formal al PAR MANIZALES, de los expedientes físicos y digitales de los títulos identificados en el artículo primero de esta resolución.

PARÁGRAFO ÚNICO. – el PAR MEDELLIN y PAR MANIZALES coordinaran el proceso de entrega formal de los expedientes físicos y digitales de los títulos identificados en el artículo primero de esta resolución, para lo cual el PAR MEDELLÍN deberá entregar un informe relacionando el estado del título, la gestión realizada en los últimos años y los trámites en curso pendientes de resolver de cada título y prerrogativa de explotación minera referidos en el presente acto

ARTÍCULO TERCERO- COMUNICAR al Grupo de Seguimiento y Control Zona Occidente, al Grupo Nacional de Seguimiento y Control, al Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas, al Grupo de Seguridad y Salvamento Minero para lo de su competencia, al igual que al Grupo de Registro y Catastro Minero para que actualice en el Catastro Minero el Grupo de Trabajo que estará a cargo de los títulos relacionados en el numeral primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **COMUNICAR** por el medio más expedito el presente acto administrativo a los titulares mineros de los contratos y/o beneficiarios de prerrogativas de explotación de los títulos y prerrogativas relacionadas en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - Contra este pronunciamiento no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REASIGNA EL CONOCIMIENTO, CUSTODIA Y TRÁMITE DE LOS TITULOS JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MARMATO CALDAS AL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES”

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución regirá a partir del día (doce) 12 de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FERNANDO ALBERTO CARDONA VARGAS
Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (E)

Elaboró: Daniel Felipe Díaz Guevara – Abogado Despacho VSCSM